

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Conquista**

Núm. 3.450/2011

El Pleno del Ayuntamiento de Conquista, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2011, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de Registro General y del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Conquista, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Conquista, a 28 de marzo de 2011.- El Alcalde, Martiniano Castillo Felipe.